

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil



ESTABLECIMIENTO DE CAPITAL
AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA
ECUADARTE S.A.-----

CUANTIAS: -----
ESTABLECIMIENTO DE CAPITAL
AUTORIZADO: S/.40'000.000,00.--
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO: --
S/.15'000.000,00.-----

"En la ciudad de Guayaquil,
Capital de la Provincia del Guayas, República del
Ecuador, a los diez (10) días del mes de Marzo del
año dos mil, ante mí, Abogado CESARIO L. CONDO
CHIRIBOLA, Notario Quinto del Cantón, comparece: La
señora dona MAGDALENA OBRECHT DE HOLLAENDER, quien
declara ser suiza, entendida en el idioma castellano,
casada, ejecutiva, en su calidad de GERENTE GENERAL
de la Compañia ECUADARTE S.A., calidad que legitima
con el nombramiento inscrito que presenta para que
sea agregado a la presente; mayor de edad, capaz para
obligarse y contratar, con domicilio y residencia en
esta ciudad, a quien de conocer doy fe; y,
procediendo con amplia y entera libertad y bien
instruida de la naturaleza y resultados de esta
escritura pública de ESTABLECIMIENTO DE CAPITAL
AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE
ESTATUTO SOCIAL, para su otorgamiento me presentó la

[Firma]

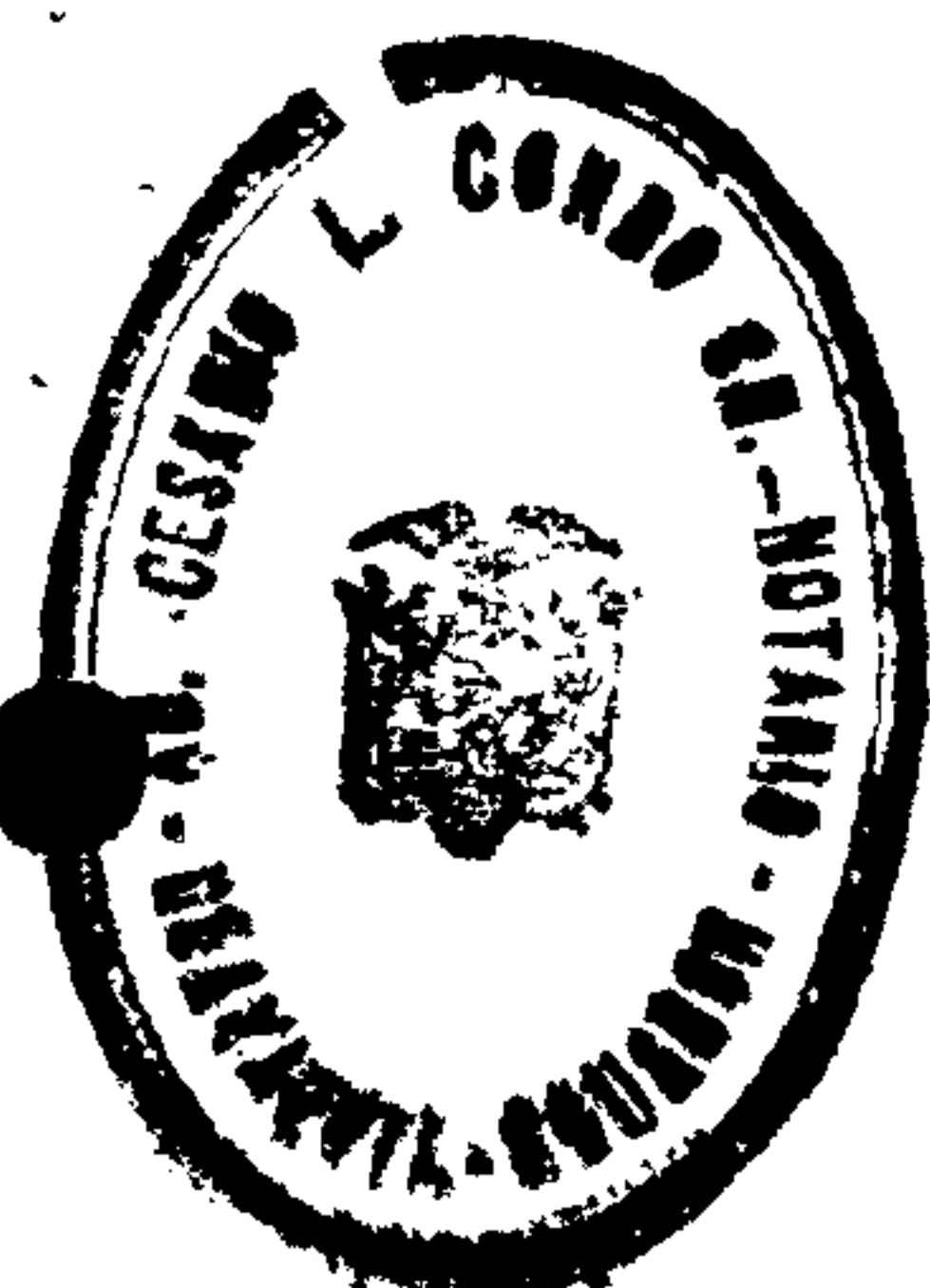
Minuta siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O:
Sírvasse usted autorizar en el Registro de Escrituras
Públicas que está a su cargo, una que contenga el
Establecimiento de capital autorizado, aumento del
capital suscrito y la reforma del estatuto social de
la compañía ECUAD'ARTE S.A., que se determina y
contiene al tenor de las siguientes cláusulas:
P R I M E R A: INTERVINIENTE.- Interviene en la
suscripción y otorgamiento de la presente escritura
la Señora MAGDALENA OBRECHT DE HOLLAENDER, en su
calidad de Gerente General y representante legal de
la Compañía ECUAD'ARTE S.A., tal como lo demuestra
con su nombramiento y debidamente autorizada según
consta del acta que se adjunta como documento
habilitante.- S E G U N D A: ANTECEDENTES.- a)
Mediante escritura pública autorizada por el Notario
Trigésimo del Cantón Guayaquil, abogado PIERO AYCART
VINCENZINI, el veinticuatro de septiembre de mil
novecientos ochenta y uno, e inscrita en el Registro
Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinticinco de
Noviembre del mismo año, con todas las formalidades
legales se constituyó la Compañía ECUAD'ARTE C.LTDA.,
con domicilio en la ciudad de Guayaquil y con un
capital social de doscientos cincuenta mil sucres
(S/.250.000,00); b) Mediante escritura pública
autorizada por el Notario Trigésimo del Cantón
Guayaquil, Abogado PIERO AYCART VINCENZINI, el
dieciocho de Agosto de mil novecientos ochenta y





Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 519
Guayaquil

2 -



1 nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo
2 Cantón, el once de Abril de mil novecientos noventa,
3 reformó su estatuto social y aumentó su capital a
4 setecientos mil sucres (S/.700.000,00); c) Mediante
5 escritura pública autorizada por el Notario Quinto
6 del Cantón Guayaquil, Abogado CESARIO L. CONDO
7 CHIRIBOGA, el veintidós de Julio de mil novecientos
8 noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil
9 del mismo Cantón, el cinco de Octubre del mismo año,
10 aumentó su capital a cinco millones de sucres
11 (S/.5'000.000,00); transformó la Compañía de
12 responsabilidad limitada ECUAD'ARTE C.LTDA. en
13 sociedad anónima y reformó integralmente sus
14 Estatutos; y, d) La Junta General Extraordinaria y
15 Universal de Accionistas celebrada el veinticinco de
16 Febrero del año dos mil, resolvió: Aumentar el
17 capital de la Compañía a veinte millones de sucres,
18 mediante la emisión de quince mil nuevas acciones
19 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una,
20 la existencia del capital autorizado y la respectiva
21 reforma del estatuto de la Compañía.- T E R C E R A:
22 DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos y en
23 cumplimiento de lo resuelto por la Junta General
24 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la
25 Compañía ECUAD'ARTE S.A., del veinticinco de Febrero
26 del año dos mil la suscrita MAGDALENA OBRECHT DE
27 HOLLAEENDER, en mi calidad de Gerente General y
28 representante legal de la Compañía declara:

1 TRES.UNO.- Aumentado el capital social de la Compañía
2 ECUAD'ARTE S.A. en la suma de quince millones de
3 sucres, mediante la emisión de quince mil nuevas
4 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres
5 cada una, para que éste alcance a veinte millones de
6 sucres, cuyo detalle de suscripción y pago constan en
7 la parte correspondiente de la copia del Acta que se
8 inserta para que forme parte de esta escritura.-
9 TRES.DOS.- Establecida la existencia del capital
10 autorizado en cuarenta millones de sucres;
11 TRES.TRES.- Reformado el Artículo Quinto del Estatuto
12 Social; TRES.CUATRO.- Que los accionistas
13 suscriptores de las acciones materia del aumento de
14 capital MAGDALENA OBRECHT DE HOLLAENDER es de
15 nacionalidad suiza; y, el Señor HEINZ HOLLAENDER
16 HOGFER es de nacionalidad alemana y domiciliados en
17 la ciudad de Guayaquil; TRES.CINCO.- Bajo juramento
18 que se encuentra acreditada la correcta integración
19 del aumento del capital social de la Compañía.-
20 C U A R T A: DOCUMENTOS HABILITANTES.- a) Copia
21 certificada del Acta de Junta General Extraordinaria
22 y Universal de Accionistas de la Compañía ECUAD'ARTE
23 S.A. del veinticinco de Febrero del año dos mil; b)
24 Nombramiento de la Señora MAGDALENA OBRECHT DE
25 HOLLAENDER, en su calidad de Gerente General y
26 representante legal de la Compañía, debidamente
27 inscrito en el Registro Mercantil.- Agregue usted,
28 señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la





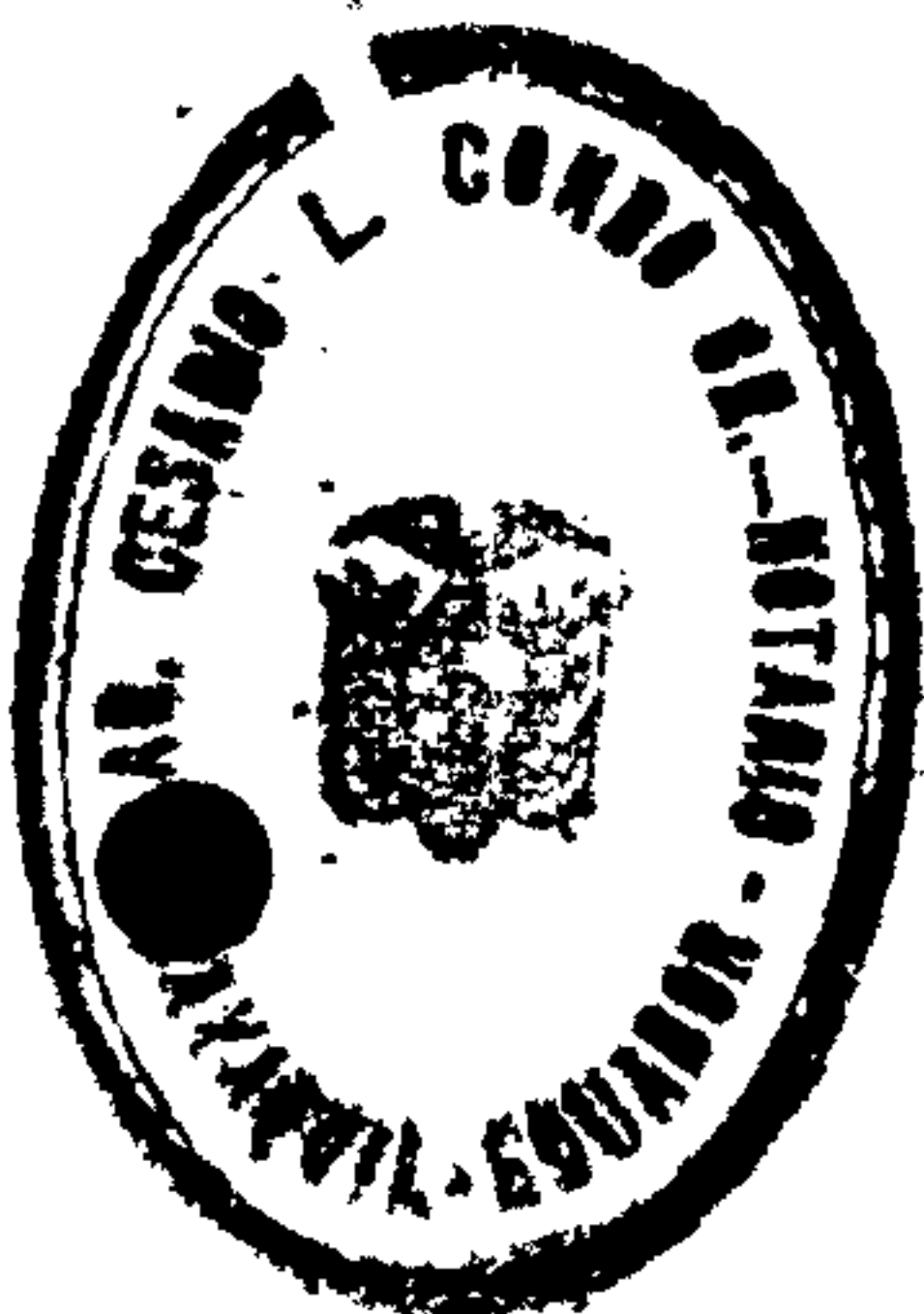
Ab.

Cesario L. Condo Ch.

NOTARIO. 5to

Guayaquil

- 3 -



plena validez de este instrumento.- (Firmado) Lila
Amaya C., ABOGADA LILA AMAYA CORNEJO, Registro Número
seis mil cuatrocientos siete".- (Hasta aquí la
Minuta).- ES COPIA.- Se agregan Acta de Junta General
Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada
el día veinticinco de Febrero del año dos mil; y,
nombramiento del representante legal de la Compañía
ECUADARTE S.A.- El presente contrato se encuentra
exento de Impuestos, según Decreto Supremo
Setecientos Treinta y Tres, de veinte y dos de agosto
de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el
Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de
agosto veinte y nueve de mil novecientos setenta y
cinco.- Por tanto, la señora otorgante se ratificó en
el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole
leído yo, el Notario, esta escritura en alta voz, de
principio a fin, a la otorgante, esta la aprobó y
firmó en unidad de acto y conmigo, el Notario, de
todo lo cual doy fe.-

M. Kollaender

MAGDALENA OBRECHT DE HOLLAENDER, GERENTE

GENERAL DE LA CIA. ECUADARTE S.A.-

C.T. # 09-07168835.-

R.U.C. #0990558965001

Cesario L. Condo Ch.
AB. CESARIO L. CONDO CH.

NOTARIO

01

7

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "ECUAD'ARTE S. A.", CELEBRADA EL VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL

En la ciudad de Guayaquil, a los veinticinco días del mes de Febrero del año dos mil, a las 18h00 horas, en el local social de la Compañía ubicado en la Avenida 9 de Octubre y García Moreno, se reúnen los accionistas de la Compañía "ECUAD'ARTE S. A."; Sra. MAGDALENA OBRECHT DE HOLLAENDER, por sus propios derechos, propietaria de cuatro mil novecientos noventa y ocho acciones; y, el Sr. HEINZ HOLLAENDER HOGFER, por sus propios derechos, propietario de dos acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la Compañía, que es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, éstos resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, con el objeto de conocer y resolver sobre el Aumento de capital, suscripción, pago y la existencia del capital autorizado así como la respectiva reforma del estatuto de la Compañía.

Preside la sesión el Sr. Heinz Hollaender Hogfer, en su calidad de Presidente Ejecutivo; y actúa de Secretaria la Sra. Magdalena Obrecht de Hollaender, en su calidad de Gerente General de la Compañía, respectivamente.

Se deja constancia de que la Secretaria formuló la lista de asistentes pertinente, de conformidad con el Art. 239 de la Ley de Compañías.

A continuación el Presidente dispone que se proceda a conocer el único punto del Orden del Día, esto es, Aumento de capital, suscripción, pago y la existencia del capital autorizado así como la respectiva reforma del estatuto de la Compañía.

EL Presidente Ejecutivo de la Compañía, expresa que el Superintendente de Compañías, Dr. Xavier Muñoz Chávez, mediante Resolución No. 99.1.1.1.3.008 publicada en el Registro Oficial No. 278 del 16 de Septiembre de 1999, señaló como capital suscrito mínimo para las compañías anónimas de veinte millones de sucres, y como el actual capital social de "ECUAD'ARTE S. A." es de cinco millones de sucres, es necesario que la Junta General resuelva sobre el aumento de capital, el mismo que sería elevado de cinco millones de sucres a veinte millones de

01

sucres, a cuyo efecto se emitirán quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. En consecuencia en cumplimiento de la Ley y los Estatutos los señores accionistas tienen el derecho preferente para suscribir las nuevas acciones que se emitan en proporción a las que cada uno posee.

Sometida a consideración de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, luego de conocer la exposición del Sr. Heinz Hollaender Hogfer, Presidente Ejecutivo de la compañía, y de deliberar al respecto por unanimidad de votos del capital pagado aprueban el aumento de capital en quince millones de sucres, mediante la emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, para que éste alcance a veinte millones de sucres.

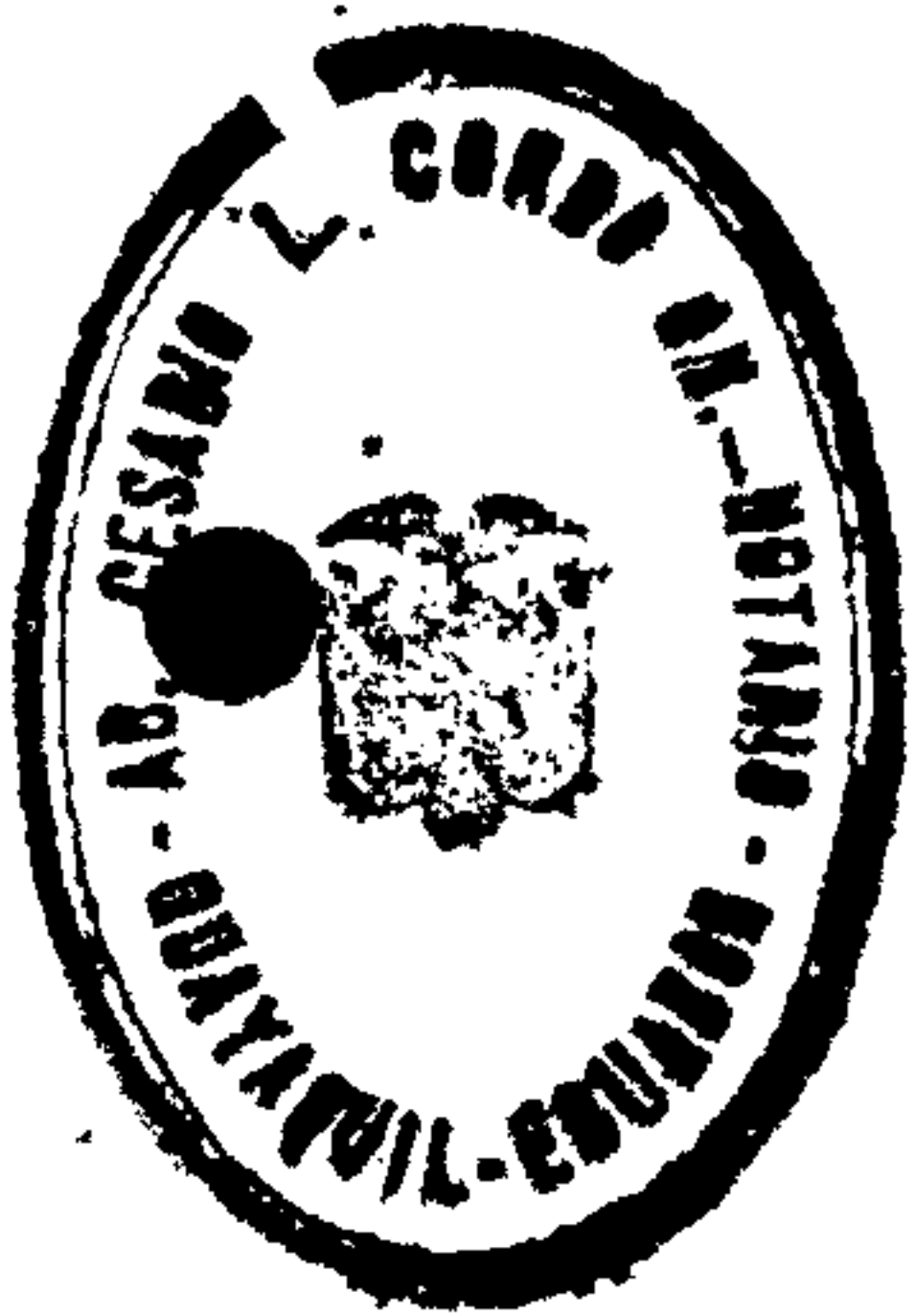
De inmediato, las quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, las suscriben los accionistas en proporción a las que actualmente tienen.

La Junta General aprueba por unanimidad de votos la suscripción de las quince mil nuevas acciones del acordado aumento de capital que hacen los siguientes accionistas:

1.- MAGDALENA OBRECHT DE HOLLAENDER, de nacionalidad suiza, suscribe catorce mil novecientos noventa y cuatro (14.994) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y paga en numerario tres millones setecientos cincuenta mil cero centavos (S/. 3'750.000,=) de sucres, correspondiente al veinticinco por ciento del valor de cada acción. El saldo se compromete a cancelarlo también en numerario en el plazo de dos años, a contarse a partir de la inscripción de la escritura de aumento de capital en el Registro Mercantil del Cantón;

2.- HEINZ HOLLAENDER HOGFER, de nacionalidad alemana, suscribe seis (6) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y paga en numerario un mil quinientos cero centavos (S/. 1.500,=) de sucres, correspondiente al veinticinco por ciento del valor de cada acción. El saldo se compromete a cancelarlo también en numerario en el plazo de dos años, a contarse a partir de la inscripción de la escritura de aumento de capital en el Registro Mercantil del Cantón;

El Presidente Ejecutivo declara que, con las resoluciones precedentes ha quedado debidamente tratado el punto del aumento de capital suscrito, así como la suscripción y pago del veinticinco por ciento (25%) del valor de cada una de las quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y corresponde reformar el pertinente Artículo Quinto del Estatuto referido al capital. Así mismo considera necesario la



7

existencia del capital autorizado, para lo cual pone en consideración de la Junta un proyecto que dice: "ARTICULO QUINTO.- El capital de la Compañía, se divide en CAPITAL AUTORIZADO y CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO. El Capital Autorizado es de CUARENTA MILLONES DE SUCRES y no podrá exceder de dos veces el valor del Capital Suscrito. El CAPITAL SUSCRITO es de VEINTE MILLONES DE SUCRES, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, el mismo que nunca podrá superar el Capital Autorizado. Los aumentos de Capital Suscrito y Pagado, dentro del límite autorizado, serán resueltos por la Junta General de Accionistas de la Compañía, así como las formas de pago, que podrán ser todas las previstas en la Ley de Compañías.

Las acciones se emitirán en títulos representativos de una o más acciones y contendrán las declaraciones prescritas por la Ley, siendo factible que el tenedor de estos títulos pueda canjearlos por otros, variando su distribución y el número de acciones representadas"

Aprobados como han sido el aumento del capital suscrito, suscripción, pago, existencia de capital autorizado y la reforma del Artículo Quinto del Estatuto de la Compañía en los términos antes expuestos, la Junta General de Accionistas resuelve, por unanimidad de votos, autorizar a la Sra. Magdalena Obrecht de Hollaender, para que en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía ECUADARTE S. A., o a quien legalmente la subrogue, para que otorgue la correspondiente escritura pública y demás trámites legales a fin de obtener su validez.

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente declara terminada la sesión, concediendo un receso para la redacción del acta. Hecho que fue leído a los concurrentes es aprobada por unanimidad y sin ninguna modificación, firmando para constancia todos los asistentes. Se levanta la sesión a las 19h30.- **Dr. Heinz Hollaender Hogfer, PRESIDENTE EJECUTIVO.- Dr. Magdalena Obrecht de Hollaender, GERENTE GENERAL - SECRETARIA.**

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia de su original que reposa en el archivo de la Compañía y al que me remitiré en caso necesario.

Guayaquil, 18 de Febrero del 2.000

M. Hollaender

Magdalena Obrecht de Hollaender
GERENTE GENERAL - SECRETARIA

OK

ECUAD'ARTE S.A.

Guayaquil, 16 de Abril de 1999

Señora:

MAGDALENA OBRECHT DE HOLLAENDER

Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informar a Usted que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía ECUAD'ARTE S.A., en sesión celebrada el día 10 de Abril de 1999, la ha reelegido como GERENTE GENERAL de la Compañía, por el periodo de cinco años

Como Gerente General de la Compañía tendrá las siguientes funciones: organizará, administrará y conducirá los negocios de la Compañía y ejercerá por sí sola la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, tal como lo disponen los Estatutos integralmente reformados de la Empresa otorgados por Escritura Pública ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Abg. Cesáreo L. Condo Chiriboga el 22 de Julio de 1994.

La Escritura de Constitución, fue otorgada el 24 de Septiembre de 1981, ante el Notario Abogado Piero Aycart Vincenzini y se inscribió en el Registro Mercantil de este Cantón el 25 de Noviembre de 1981, con los folios 33.914 a 33.931, número 7.382 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 24.818 del Repertorio.-

La escritura de Transformación fue otorgada el 22 de Julio de 1994, ante el Notario Abogado Cesáreo L. Condo Chiriboga inscrita el 5 de Octubre de 1994, con los folios 43.663 a 43.677 número 15.273 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 31.486 del Repertorio.

Atentamente

p. ECUAD'ARTE S.A.

HEINZ HOLLAENDER

Presidente

C.I. # 090716884-3

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL con que me ha honrado la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía ECUAD'ARTE S.A., reunida el día 10 de Abril de 1999,
Guayaquil, 16 de Abril de 1999.

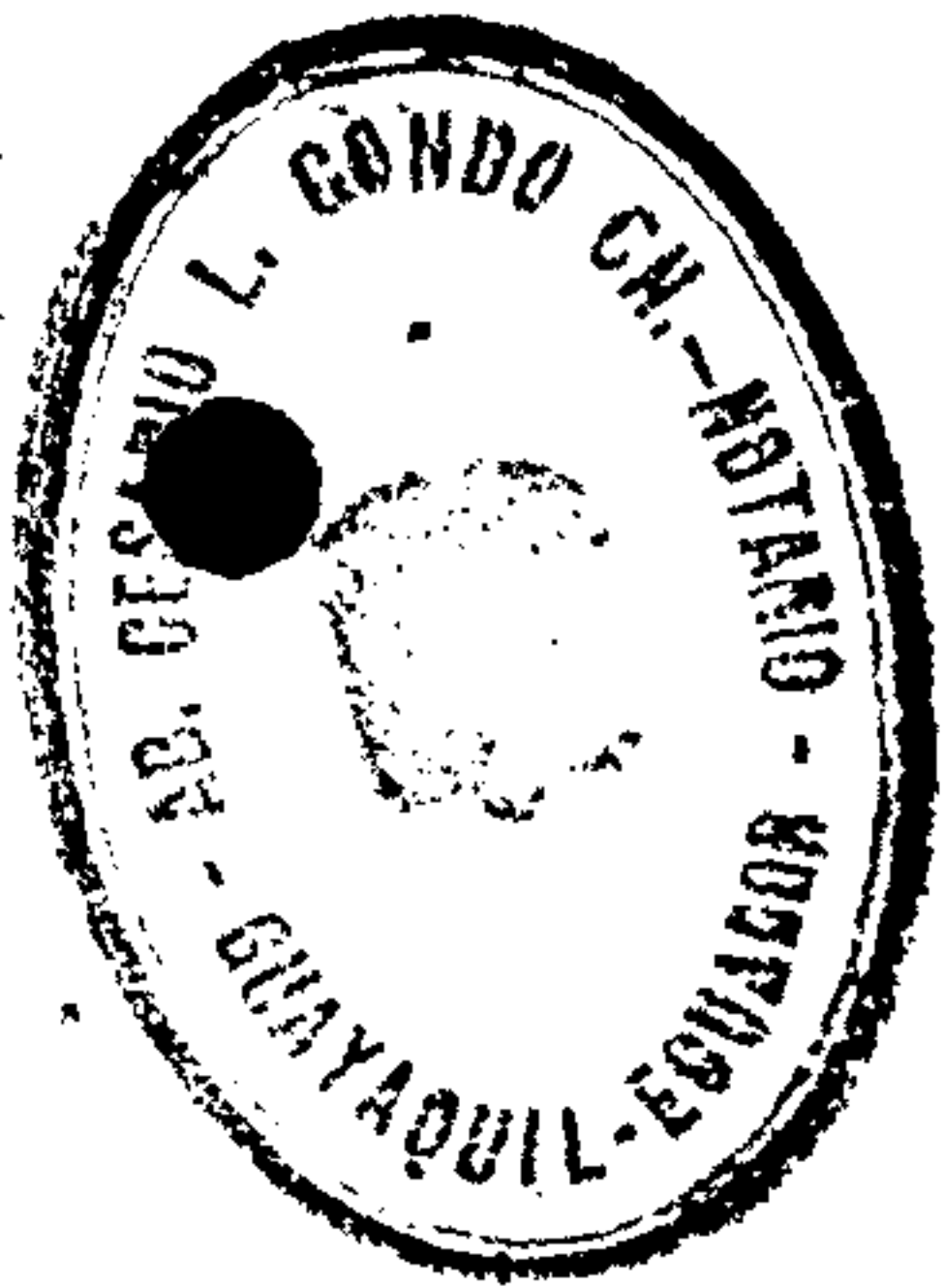
MAGDALENA OBRECHT DE HOLLAENDER

C.I. # 090716883-5

Es válido lo enmendado : 16 vale

MAGDALENA OBRECHT DE HOLLAENDER
GERENTE GENERAL

C.I. 090716883-5



[Handwritten signature]

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 51952 Registro Mercantil No.
15448 Repertorio No. 21653
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 17 de Septiembre de 1999

LDO. CARLOS FERRER ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta QUINTA
COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en cinco (5) fo-
jas útiles xerox, en Guayaquil, a diez de Marzo del
año dos mil.-

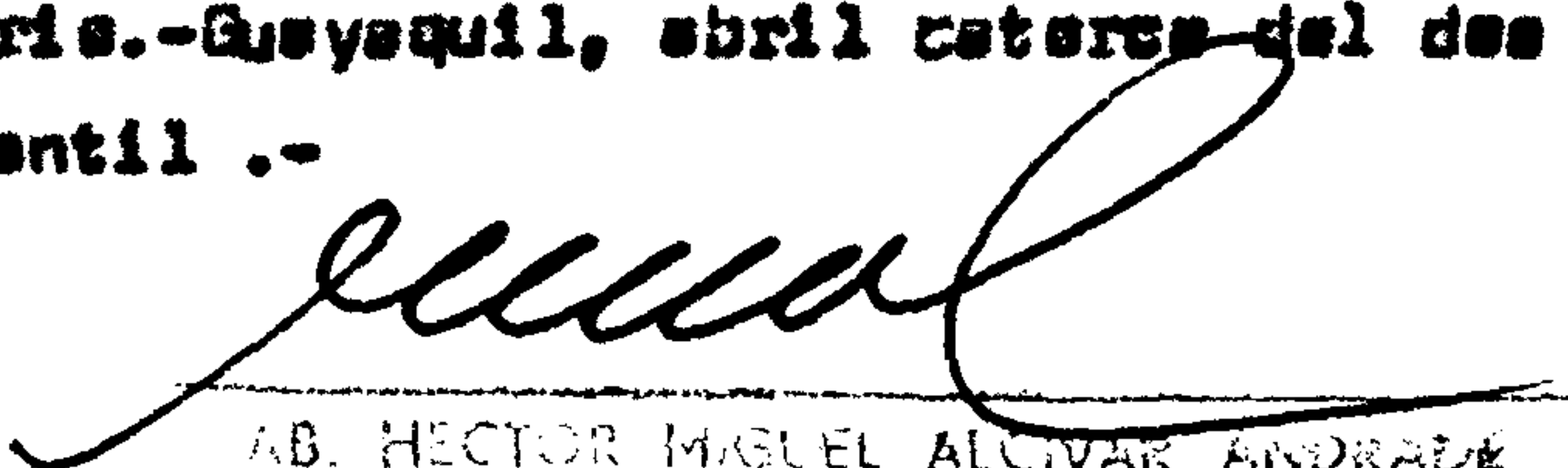
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario So. del Cantón
Guayaquil

DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz original de la
presente, que por Resolución número: 00-G-IJ-0001609, de la
Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha: 31 de
Marzo del año 2.000, fue aprobada en todas sus partes y
cláusulas pertinentes.- Guayaquil, a cinco de Abril del
año dos mil.-

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario So. del Cantón
Guayaquil

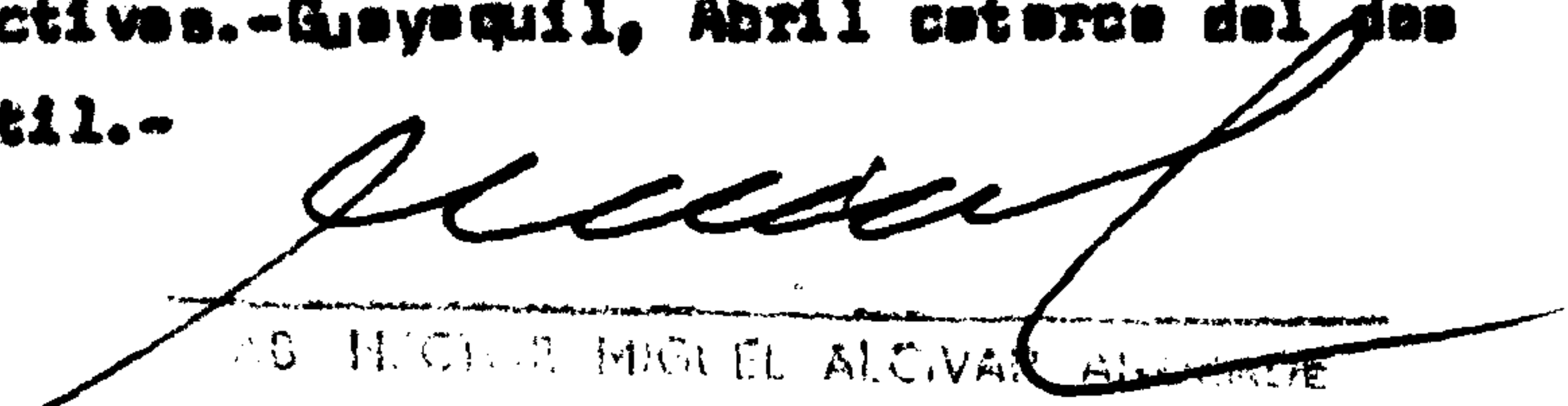
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordena-

do en la Resolución Nº 00-G-IJ-0001609, dictada el 31 de Marzo del 2000 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil (E), queda inscrita esta escritura, la misma que contiene la - FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO; AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de ECUAD'ARTE S. A., de fojas 22.105 a 22.114, número 6.507 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 8.274 del Repertorio.-Guayaquil, abril catorce del dos mil.-El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivée una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1975.-Guayaquil, Abril catorce del dos mil.-El Registrador Mercantil .-

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 33.918 del Registro Mercantil de 1981, 12.683 del mismo Registro de 1990 y 43.663 del mencionado Registro de 1994, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, Abril catorce del dos mil.-El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivée el certificado de Autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a la presente escritura.-Guayaquil, Abril catorce del dos mil.- El Registrador Mercantil.-

